

### **REIVINDICACIONES MODIFICADAS**

1. Un artículo absorbente (10) que comprende:
  - un eje que se extiende logitudinalmente (15);
  - un eje que se extiende transversalmente (17);
  - una superficie superior (12);
  - una capa de cubierta (16);
  - una capa de barrera (18);
  - un núcleo absorbente (20) dispuesto entre la capa de cubierta (16) y la capa de barrera (18);
  - porciones coloreadas (24), cada una de las porciones coloreadas (24) tienen un color que incluye blanco, negro, rojo, azul, violeta, naranja, amarillo, verde, índigo, así como cualquier mezcla o combinación de estos, que es el mismo de todas las otras porciones coloreadas (24), en donde las porciones coloreadas (24) se extienden sobre un área de superficie de entre 8,8 % y 18,4 % de un área de superficie total del artículo absorbente (10); y
  - porciones no coloreadas (22), en donde las porciones no coloreadas (22) se extienden sobre un área de superficie de entre 81,6 % y 91,2 % de un área de superficie total del artículo absorbente (10);
  - en donde las porciones coloreadas (24) y las porciones no coloreadas (22) están separadas y crean una percepción de profundidad en el artículo absorbente (10) por el usuario que mira la superficie superior (12) del artículo absorbente (10); y
  - en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de la misma que tiene un ancho de como mínimo 6.4 mm (0.64 cm).
2. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 1, en donde cada una de las porciones no coloreadas (22) tienen un color que es el mismo de todas las otras porciones no coloreadas (22).
3. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 1, en donde las porciones coloreadas (24) incluye una porción central coloreada (25) y anillos coloreados (27) que rodean la porción central coloreada (25).
4. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 3, en donde cada anillo coloreado (27) está separado de un anillo previo por una de las porciones no coloreadas (22).
5. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 4, en donde los anillos coloreados (27) irradian hacia afuera de la porción central coloreada (25).

6. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 5, en donde un primer anillo de los anillos coloreados (27) rodea completamente la porción central coloreada (25).
7. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 6, en donde cada anillo coloreado (27) es más largo que el anillo previo.
8. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 7, en donde cada anillo coloreado (27) rodea completamente un anillo coloreado previo.
9. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 1, en donde las porciones no coloreadas (22) y las porciones coloreadas (24) están dispuestas concéntricamente e irradian hacia afuera del centro del artículo absorbente (10).

**P-4019**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

Re: Expediente No. **13-262.358**

Solicitud de patente a nombre de **MCNEIL-PPC, INC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad MCNEIL-PPC, INC., domiciliada en New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **5170** notificado electrónicamente el 25 de junio de 2019, relacionado con los requerimientos de fondo de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

### **1. Modificación al Título de la Solicitud**

Respecto al requerimiento del examinador solicitando una modificación al título de la presente solicitud, se solicita amablemente que dicho título sea reemplazado por:

*"ARTÍCULO ABSORBENTE QUE INCLUYE UN PATRÓN DE PORCIONES COLOREADAS Y NO COLOREADAS, PARA PERCEPCIÓN VISUAL DE PROFUNDIDAD POR PARTE DEL USUARIO"*

### **2. Modificaciones a las Reivindicaciones**

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de nueve (9) reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. Específicamente, se realizaron las siguientes modificaciones:

- 2.1** Se ha modificado la reivindicación 1 eliminando la expresión *“una de otra por porciones sin color”*, con el fin de dar claridad a la presente invención.
- 2.2** También se reemplazó la expresión *“en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de esta, que tiene un ancho de 6,4 mm”* por *“en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de la misma que tiene un ancho de como mínimo 6.4 mm (0.64 mm)”*.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y patentabilidad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

### **3. Pago de tasas**

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de reivindicaciones a las presentadas anteriormente, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

### **4. Claridad y concisión de las Reivindicaciones**

El solicitante desea manifestar que mediante el nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, ya que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención reclamada, cuentan con pleno soporte en la descripción de la solicitud en estudio, y además siguen las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico. En particular, frente a cada objeción, me permito señalar lo siguiente:

- 4.1** El examinador ha indicado que *“En la reivindicación 1, la expresión “en donde las porciones coloreadas (24) y las porciones no coloreadas (22) están separadas una de otra por porciones sin color” (subrayado fuera de texto) no es clara, dado que, según las figuras, las porciones coloreadas y no coloreadas se encuentran intercaladas, pero según la redacción se da a entender que hubiese otra porción adicional”*. En relación a este punto, el solicitante desea indicar que esta reivindicación ha sido modificada eliminando la expresión *“una de otra por porciones sin color”*, con el fin de dar claridad a la presente invención y definir la

materia a proteger. Por lo cual, se solicita amablemente que la objeción sea retirada.

- 4.2** Por otro lado, el examinador ha establecido que *"La expresión "en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de esta, que tiene un ancho de 6,4 mm" (subrayado fuera de texto)", no es clara dado que "según la redacción se entiende que la porción no coloreada tiene un ancho de 6,4 mm, sin embargo, según la descripción se indica que "(...) la toalla 10 incluye aproximadamente 3-7 porciones coloreadas 24 y cada porción coloreada preferentemente tiene un ancho que varía de aproximadamente 0.64 cm a 1,52 cm". Al respecto, el solicitante desea señalar que se reemplazó la expresión "en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de esta, que tiene un ancho de 6,4 mm" por "en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de la misma que tiene un ancho de como mínimo 6.4 mm (0.64 mm)", con el fin de definir claramente la medida mínima del ancho de la porción en mención y así dar claridad a la presente invención.*

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye nueve (9) reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

## **5. Descripción**

El examinador indica que *"La descripción no presenta, ejemplos o estudios que demuestren el efecto técnico otorgado por las características reclamadas, de tal manera, que no es claro el aporte tecnológico al estado de la técnica y/o las ventajas asociadas a la invención".* En este respecto, el solicitante desea manifestar respetuosamente su desacuerdo ya que no es necesario tener un ejemplo específico dirigido al tipo de artículo reclamado, dado que una invención puede considerarse suficientemente divulgada por la descripción si se proporciona un ejemplo único o un número razonable de ejemplos, realizaciones o variaciones alternativas que permiten al experto en la materia, junto con su conocimiento general, poner en práctica la invención en toda el área reclamada y no solo en algunas características reclamadas, sin requerir un esfuerzo inventivo. En este sentido, la presentación de ejemplos relacionados con todas las características particulares de la invención no es una condición necesaria para la suficiencia, siempre que dichas características se mencionen en la descripción y el experto en la materia sea capaz de reproducirlas.

Además, como claramente lo indica la **GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD** en el numeral 2.7: *"los ejemplos son casos particulares que sirven para ilustrar la mejor manera conocida por el solicitante para ejecutar o llevar a la práctica la invención. Dado que la solicitud está dirigida a la persona del oficio normalmente versada en el ámbito tecnológico, no es necesario, ni deseable, incluir características, ni detalles que sean bien conocidos, sino que deberá divulgar las características esenciales para poner en práctica la invención, sin que ello requiera de un esfuerzo inventivo que sea superior a las habilidades ordinarias de dicha persona (...). En tal caso, la presentación de ejemplos relativos a todas las especies particulares de la invención no será condición necesaria para la suficiencia, siempre y cuando dichas especies se mencionen en la descripción".*

Por lo tanto, se solicita amablemente sea retirada dicha objeción.

## **6. Nivel Inventivo**

El examinador establece que las reivindicaciones 1, 3, 6 a 8 carecen de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas descritas en el documento US 2005/003842 (D3), y las reivindicaciones 1, 2, 4 y 9 carecen de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas descritas en el documento MX2009005558 (D4).

A este respecto, me permito decir que el artículo 18 de la Decisión 486 establece que *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

En primer lugar, el solicitante desea señalar que se encuentra respetuosamente en desacuerdo con dicha objeción ya que el examinador está realizando un análisis retrospectivo para examinar el nivel inventivo de la presente solicitud, lo cual no está permitido para este propósito. Específicamente, el análisis llevado a cabo por el

examinador no se enfoca en determinar si para un experto en la materia hubiera sido obvio resolver el problema técnico objetivo como lo hizo el solicitante en el momento de desarrollar la invención en vista del estado de la técnica, sino que se enfoca en si dicha persona pudiera hacerlo de esa manera comparando la invención del solicitante ya divulgada con las enseñanzas encontradas en el estado de la técnica.

Por otro lado, el solicitante desea amablemente reiterar que, así como lo reconoce el examinador, los documentos D3 y D4 **no divulgan todas y cada una de las características reclamadas** como se describe en la reivindicación 1:

*"Un artículo absorbente (10) que comprende:*

*un eje que se extiende logitudinalmente (15);*

*un eje que se extiende transversalmente (17);*

*una superficie superior (12);*

*una capa de cubierta (16);*

*una capa de barrera (18);*

*un núcleo absorbente (20) dispuesto entre la capa de cubierta (16) y la capa de barrera (18);*

*porciones coloreadas (24), cada una de las porciones coloreadas (24) tienen un color que incluye blanco, negro, rojo, azul, violeta, naranja, amarillo, verde, índigo, así como cualquier mezcla o combinación de estos, que es el mismo de todas las otras porciones coloreadas (24), en donde las porciones coloreadas (24) se extienden sobre un área de superficie de entre 8,8 % y 18,4 % de un área de superficie total del artículo absorbente (10); y*

*porciones no coloreadas (22), en donde las porciones no coloreadas (22) se extienden sobre un área de superficie de entre 81,6 % y 91,2 % de un área de superficie total del artículo absorbente (10);*

*en donde las porciones coloreadas (24) y las porciones no coloreadas (22) están separadas y crean una percepción de profundidad en el artículo absorbente (10) por el usuario que mira la superficie superior (12) del artículo absorbente (10); y*

*en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de la misma que tiene un ancho de como mínimo 6.4 mm (0.64 cm)".*

Adicionalmente, desea recalcar que el problema técnico que subyace en la presente solicitud es **proporcionar una estructura única de un artículo absorbente, en donde la percepción de profundidad se proporciona por medio de una pluralidad de porciones no coloreadas y una pluralidad de porciones coloreadas que tienen un solo color; la pluralidad de porciones no coloreadas**

**y porciones coloreadas coadyuvan a crear una percepción de profundidad para el usuario que mira la superficie de la parte superior del artículo absorbente con el fin de brindar al usuario propiedades mejoradas de manejo de fluidos u otras propiedades funcionales, las cuales normalmente están ocultas al consumidor.**

Las porciones no coloreadas y porciones coloreadas **cooperan para crear una percepción de profundidad de un usuario que mira la superficie superior del artículo absorbente.**

Además, el artículo absorbente de la presente invención mejora las propiedades funcionales para un usuario sin tener que recurrir al uso de diseños complicados, sombras múltiples y/o colores múltiples que pueden aumentar los costos de fabricación.

Tal como puede establecer una persona del oficio normalmente versada en la materia, ninguno de los documentos D3 y D4 provee enseñanzas o sugerencias en este sentido y mucho menos, respecto al efecto técnico asociado.

En vista de lo anterior, **las reivindicaciones presentadas previamente son inventivas sobre el estado del arte.**

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las reivindicaciones 1 a 9, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

## **7. Conclusión**

Con las modificaciones introducidas y los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486; y
- ii) Las reivindicaciones actuales son patentables sobre D3 y D4, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 18 de la Decisión 486.



Por tanto, atentamente me permito solicitar a ese Despacho otorgar el privilegio de patente solicitado a la solicitud en estudio, toda vez que cumple a cabalidad con los requerimientos de la Decisión 486/00.

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

## **8. Anexos**

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones.

Señor Director,

  
CAROLINA DAZA MONTALVO  
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle  
TP-141563 CSJ  
[notificaciones@clarkemodet.com.co](mailto:notificaciones@clarkemodet.com.co)

### **REIVINDICACIONES MODIFICADAS**

1. Un artículo absorbente (10) que comprende:
  - un eje que se extiende logitudinalmente (15);
  - un eje que se extiende transversalmente (17);
  - una superficie superior (12);
  - una capa de cubierta (16);
  - una capa de barrera (18);
  - un núcleo absorbente (20) dispuesto entre la capa de cubierta (16) y la capa de barrera (18);
  - porciones coloreadas (24), cada una de las porciones coloreadas (24) tienen un color que incluye blanco, negro, rojo, azul, violeta, naranja, amarillo, verde, índigo, así como cualquier mezcla o combinación de estos, que es el mismo de todas las otras porciones coloreadas (24), en donde las porciones coloreadas (24) se extienden sobre un área de superficie de entre 8,8 % y 18,4 % de un área de superficie total del artículo absorbente (10); y
  - porciones no coloreadas (22), en donde las porciones no coloreadas (22) se extienden sobre un área de superficie de entre 81,6 % y 91,2 % de un área de superficie total del artículo absorbente (10);
  - en donde las porciones coloreadas (24) y las porciones no coloreadas (22) están separadas y crean una percepción de profundidad en el artículo absorbente (10) por el usuario que mira la superficie superior (12) del artículo absorbente (10); y
  - en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de la misma que tiene un ancho de como mínimo 6.4 mm (0.64 cm).
2. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 1, en donde cada una de las porciones no coloreadas (22) tienen un color que es el mismo de todas las otras porciones no coloreadas (22).
3. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 1, en donde las porciones coloreadas (24) incluye una porción central coloreada (25) y anillos coloreados (27) que rodean la porción central coloreada (25).
4. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 3, en donde cada anillo coloreado (27) está separado de un anillo previo por una de las porciones no coloreadas (22).
5. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 4, en donde los anillos coloreados (27) irradian hacia afuera de la porción central coloreada (25).

6. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 5, en donde un primer anillo de los anillos coloreados (27) rodea completamente la porción central coloreada (25).
7. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 6, en donde cada anillo coloreado (27) es más largo que el anillo previo.
8. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 7, en donde cada anillo coloreado (27) rodea completamente un anillo coloreado previo.
9. El artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 1, en donde las porciones no coloreadas (22) y las porciones coloreadas (24) están dispuestas concéntricamente e irradian hacia afuera del centro del artículo absorbente (10).